



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME



ACUERDO LOCAL 001 DEL 28 DE ABRIL DE 2023
POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL
DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE
ENERO DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACUERDO No. 001 DE 2023

Del 28 de ABRIL de 2023

**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL
DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, PARA LA
VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE
DE 2023**

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su Artículo 324 y el Decreto 372 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS en sesión No. 03 celebrada el día 31 de marzo de 2023 y de acuerdo con lo establecido en el literal h) del artículo 10° y en el artículo 73° del Decreto Distrital 714 de 1996, así como en los artículos 37° y 38° del Decreto Distrital 372 de 2010, determinó un monto de excedentes financieros como resultado del cierre presupuestal y financiero a 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 42.641.886.090 para los 20 Fondos de Desarrollo Local (FDL)

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS emitió la Circular No. 04 de 2023 en la que comunica a las Alcaldías Locales la distribución de los excedentes financieros correspondientes al cierre de la vigencia 2022, asignando a la localidad de Usme el monto de \$ 1.706.022.860

Que La Secretaría Distrital de Planeación emitió el Concepto previo favorable sobre modificación a la inversión, Adición de excedentes financieros, mediante radicado de la SDP 2-2023-38335, del 17 de abril de 2023.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar las modificaciones al presupuesto anual del Fondo de Desarrollo Local, previo concepto favorable del CONFIS.

Qué en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Usme para la vigencia fiscal de 2023, por valor de **MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/TE (\$ 1.706.022.860)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	Ingresos	1.706.022.860
O12	Recursos de Capital	1.706.022.860
O120203	Fondos de Desarrollo Local	1.706.022.860
	TOTAL INGRESOS	1.706.022.860



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME



ACUERDO LOCAL 001 DEL 28 DE ABRIL DE 2023
POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL
DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE
ENERO DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la adición correspondiente al presupuesto de gastos de Funcionamiento e inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usme para la Vigencia Fiscal de 2023, por valor de **MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/TE (\$ 1.706.022.860)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	\$ 1.706.022.860
O21	FUNCIONAMIENTO	\$ 994.922.860
O23	INVERSIÓN	\$ 711.100.000
	TOTAL GASTOS	\$ 1.706.022.860

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y surte efecto fiscal a partir del 03 de Mayo de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

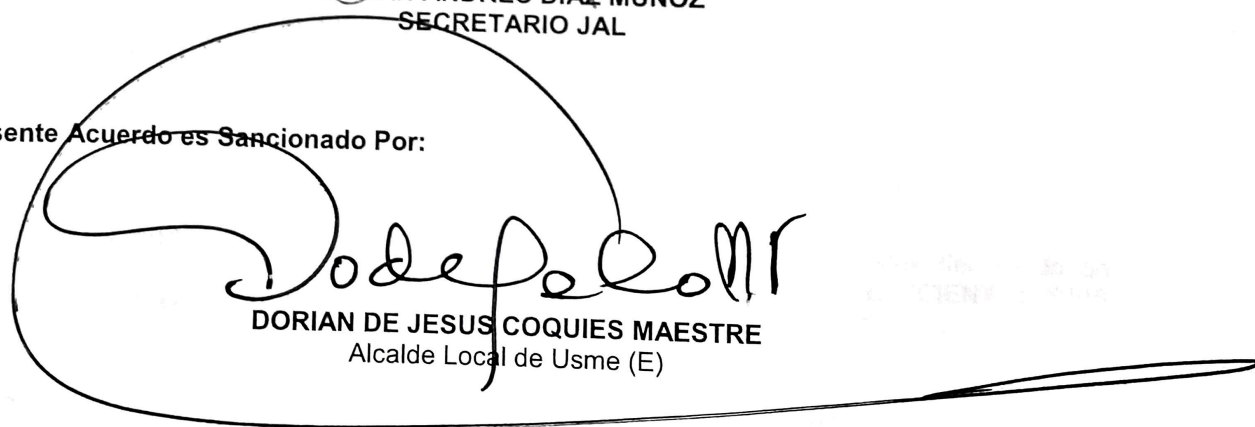
Dado en Bogotá D.C. a los veintiocho días (28) días del mes Abril de Dos Mil Veintitrés (2023)


CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ
PRESIDENTE JAL


HUGO ALBERCIO VILLAMIL VILLAMIL
VICEPRESIDENTE JAL


JULIAN ANDRÉS DÍAZ MUÑOZ
SECRETARIO JAL

El presente Acuerdo es Sancionado Por:


DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE
Alcalde Local de Usme (E)